



Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena  
Subdirección de Gestión de Personas



REF.: DISPONE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ REGIONAL  
DE CALIDAD EN LA XIIa. REGIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 015 - 567

PUNTA ARENAS, 10 MAY 2011

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 17.301/70 y sus modificaciones, Decreto N° 1.574/71 del Ministerio de Educación, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.634/89, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Oficio Circular N° 015/187/2008 Vicepresidencia Ejecutiva, Resolución N° 026/2000 y Resolución Exenta N° 015/0356 de fecha 05/02/2010 de Vicepresidencia Ejecutiva, Ordinario N° 391 del 02 de Mayo del 2011 de Directora Regional XIIa. Región (PT) y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/0356 de fecha 05/02/2010, punto IV. De Vicepresidencia Ejecutiva, establece la creación de Comités de Calidad en la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Que en la XIIa. Región se dispone que sean los/as Subdirectores Regionales quienes conformen el Comité de Calidad.

**RESUELVO:**

1.- **CONSTITÚYASE** un Comité Regional de Calidad, en la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, constituido por las Subdirectorías Regionales, conforme se señala:

NOMBRE	CARGO	R.U.T
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA	DIRECTORA REGIONAL	8.065.339-5
HORTENSIA SÁNCHEZ AYALA	SUBDIRECTORA TÉCNICA	6.949.712-8
JAIME PINTO MUÑOZ	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAS(S)	13.720.494-0
PAULA VIDAL MUÑOZ	SUBD.PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	12.909.993-3
SILVIA TOLEDO DÍAZ	SUBD. RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS	8.654.129-7
PILAR GÓMEZ ACOSTA	COORDINADORA DE CALIDAD REGIONAL	7.955.618-1

2.- **ESTABLÉCESE** que las funciones del Comité Regional de Calidad serán las siguientes:

1. Asesorar al Director/a Regional en materias relacionadas con el desarrollo, mantención y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional, en el ámbito de su Región, en coordinación con el Comité Nacional de Calidad y con el/la Coordinadora de Calidad Nacional.
2. Comunicar formalmente a las áreas que corresponda en la Región las actividades programadas en el Sistema de Gestión de Calidad.
3. Apoyar e implementar los programas de sensibilización que se determinen y lleven a cabo en la Institución, a nivel regional, en materias relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad.
4. Proponer los cambios necesarios al Manual de Calidad, los procedimientos obligatorios exigidos por la Norma Internacional ISO 9001-2000 y todo tipo de documento que apoye la gestión del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.
5. Apoyar el desarrollo del equipo de Auditores Internos de Calidad y procurar que las acciones derivadas de las Auditorías de Calidad realizadas se verifiquen eficaz y oportunamente.
6. Colaborar eficaz y oportunamente con las decisiones que se adopten desde el Comité de Calidad Nacional.

3.- Las reuniones se realizarán bimensualmente, dejando registro de sus acuerdos y asistencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



STERLINA FUENTEALBA ILLESCA  
Directora Regional

SFI/PGA/SHT/sht.

A : Directora Regional

Subdirección de Gestión de Personas  
Subdirección de Planificación y Gestión